002829

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

OFICIO No.DGP/1471/2017

OFICIO DE ENVIO DE INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal 08 de marzo de 2017

Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres
Director General del Instituto Jalisciense
del Emprendedor (IJALDEM)
López Cotilla 1505, Planta Baja. C.P. 44160
Colonia Americana
Guadalajara, Jalisco

En relación con nuestro oficio: **DGP/4046/16 de fecha 14 de Julio de 2016,** con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM), por el periodo **del 01 de Enero al 30 de Junio del 2016,** por este conducto y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **11 (once)** observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Contabilidad Gubernamental	Informe de Resultado de Auditoría hoja1 y 2 de 11
2.- Junta de Gobierno	Informe de Resultados de Auditoria hoja 3 de 11
3.- Normatividad	Informe de Resultados de Auditoria hoja 4 de 11
4.- Presupuesto	Informe de Resultados de Auditoria hoja 5 de 11
5.-Adquisiciones	Informe de Resultados de Auditoria hoja 6 a la 11 de 11

Respecto a las observaciones que le conciernen a los funcionarios que actualmente se desempeñan en la Entidad a su digno cargo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Por lo que una vez que se practique la notificación a los posibles responsables de dichas observaciones, el Organismo deberá recabar su respuesta y justificación correspondiente y remitirlas este Órgano de Control.

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, observándolo **estrictamente;** y se deberá informar a este Órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha **notificación,** lo anterior atendiendo lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

RECIBIDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
25 ABR 2017

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
22 MAR. 2017
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

DESARROLLO ECONÓMICO
23 MAR 2017
OFICIALÍA DE PARTES COMÚN
HORA: 10:05 ANEXO: 20 hojas

c.p. Lic. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Organismos Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM/GNP

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx